

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2022-MPLC/A

Quillabamba, 11 de abril del 2022

VISTOS:

El Informe N°0966-2022/GIP/JCC/MPLC presentado por el Gerente de Infraestructura Pública, el Informe N°061-2022-UPMI-MPLC, el Informe N°0204-2022-UP/DPP-MPLC, el Informe N°317-2022-MEIC/DPP-MPLC, el Informe Legal N°000233-2022/O.A.J.-MPLC/LC, Proveído N°1819 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 230-2021-MPLC, de fecha 29/12/2021 y Promulgado por Resolución de Alcaldía N° 796-2021-MPLC/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2022-MPLC, de fecha 12/01/2022, se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2022, para los Proyectos de Inversión Pública a ejecutarse el año 2022, de la Municipalidad Provincial de La Convención y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2022-MPLC/A, de la misma fecha;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 168-2022-MPLC, de fecha 24/03/2022, se APROBÓ la incorporación a la Programación Multianual de Inversiones PMI-2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención como Inversión No Prevista en la Cartera de Inversiones, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Informe N° 0966-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 29/03/2022, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita la Incorporación del PIP: “CREACIÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SECTOR MACAMANGO DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2508893 al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, por un monto de S/. 12,894.00 (doce mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100 soles), precisando que el PIP en mención requiere una asignación presupuestal de S/. 12,894.00 (doce mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100 soles), para la conclusión de la elaboración del expediente de liquidación técnico financiero de la inversión en mención, todo ello, en mérito a lo establecido en el artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que declara como inversión potencial al proyecto en mención;

Que, con Informe N°061-2022-UPMI-MPLC, de fecha 31/03/2022, el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, en atención a los documentos precedentes, informa sobre el estado situacional del Proyecto: Creación del Salón de Usos Múltiples del Sector Macamango del Distrito de Santa Ana – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco, precisando que el presente proyecto se encuentra concluido y es necesario realizar la liquidación del mismo, para dicho efecto se encuentra en la Programación Multianual de Inversiones para el presente año fiscal, por tanto corresponde la asignación de recursos para que realice aquella tarea;

Que, mediante Informe N° 0204-2022-UP/DPP-MPLC, de fecha 01/04/2022, la Econ. Yeny G. Callapiña Pacheco – Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que, **si se cuenta con los recursos financieros para su incorporación al PIM – 2022, hasta por la suma de S/. 12,894.64 (doce mil ochocientos noventa y cuatro con 64/100 soles)**, para la liquidación Técnico Financiera del PIP denominado: “Creación del Salón de Usos Múltiples del Sector Macamango del Distrito de Santa Ana – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco”;

Que, mediante Informe N°0317-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 01/04/2022, el Econ. Manuel E. Inocente Cahuana – Director de Planeamiento y Presupuesto, en consideración de lo expuesto y según





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

Los antecedentes que obran en el presente Expediente Administrativo, eleva los actuados con la finalidad de solicitar mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego de la incorporación de los proyectos de inversión al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) – 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, según el siguiente detalle:

Nº	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ACCIÓN
01	2508893	CREACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SECTOR MACAMANGO DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 12,894.64	Liquidación Técnica Financiera

Que mediante Informe Legal N° 000233-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 07/04/2022, el Abog. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite informe en atención a los documentos antes descritos, previo análisis y considerando la normativa legal vigente, **concluye y opina** que es **PROCEDENTE APROBAR**, la Modificación al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2022, según el siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO UNIFICADO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ACCIÓN
01	2508893	CREACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SECTOR MACAMANGO DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 12,894.64	Liquidación Técnica Financiera

Con la suma total de S/.12,894.64 (doce mil ochocientos noventa y cuatro con 64/100 soles), en mérito al informe de la Unidad de Presupuesto, y en marco a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Proveído N° 1819, el Gerente Municipal - Humberto Del Carpio Del Carpio, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la incorporación de los proyectos de inversión al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SECTOR MACAMANGO DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2508893, por la suma de S/. 12,894.64 (doce mil ochocientos noventa y cuatro con 64/100 soles) por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones y demás órganos estructurales de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, División de Estudios y Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
GIP
DPP
UPMI
DEP
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447